



# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco  
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com  
Altos – Paraguay

## RESOLUCION I.M. N° 116 / 2026

POR LA CUAL SE ADJUCICA A LA EMPRESA J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ CON R.U.C. 2575730-0, LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°7054 LUIS A. DEL PARANÁ Y REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 6 (SEIS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4689 ING. WILLIAM WHAITHEAD – AD REFERENDUM con ID N°475538” POR LA SUMA DE 669.780.424 (SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO GUARANIES). -----

Altos, 2 de febrero de 2026.-

**Vista:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 2 de febrero de 2026. -----

**CONSIDERANDO:** “Que en el marco de LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°7054 LUIS A. DEL PARANÁ Y REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 6 (SEIS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4689 ING. WILLIAM WHAITHEAD – AD REFERENDUM con ID N°475538” se presentaron las siguientes ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTAS	REPRESENTANTE LEGAL
1	J&R CONSTRUCTORA	2575730-0	669.780.424 Gs.	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ

**QUE,** la firma **EMPRESA J&R CONSTRUCTORA CON R.U.C. N° 2575730-0,** con **REPRESENTANTE LEGAL JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ con C.I. N° 2.575.730,** **CUMPLE** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la Convocante.

**QUE,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° Adjudicación de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente acto de apertura de ofertas, en el caso de Licitaciones Públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Abog. César Ferreira  
Intendente  
Municipalidad de Altos

Osmar Ortega  
Secretario General  
Municipalidad de Altos



# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco  
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com  
Altos – Paraguay

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la Convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.

Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

**Que el Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones.**

## RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a la EMPRESA J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMÓN DOLDAN DOMINGUEZ CON R.U.C. N° 2575730-0, LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°7054 LUIS A. DEL PARANÁ Y REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 6 (SEIS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°4689 ING. WILLIAM WHAITHEAD – AD REFERENDUM con ID N°475538” POR LA SUMA DE 669.780.424 (SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO GUARANIES). -----

Art. 2°: **AUTORIZAR**, y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente. ---

Art. 3°: **COMUNICAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Ing. Osmar Ortega  
Secretario General



Abg. Cesar C. Ferreira V.  
Intendente Municipal